



**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**NOVIEMBRE 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Objetivos específicos	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD	4
4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	5
<input type="checkbox"/> Acciones Populares y de Grupo	6
<input type="checkbox"/> Audiencias Públicas	6
<input type="checkbox"/> Veeduría Ciudadana	6
<input type="checkbox"/> Rendición de Cuentas	7
<input type="checkbox"/> Fomento a la participación y la asociatividad	7
<input type="checkbox"/> Herramientas de participación consagradas en la Ley 1437 de 2011	7
5. CANALES DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	9
6. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12

## INTRODUCCIÓN

Por ser Colombia un país democrático, la participación ciudadana es un derecho consagrado en la Constitución Política que concede a los ciudadanos la posibilidad de participar en la gestión pública, tomando en cuenta las necesidades y proporcionándole acceso a la información, aportando a la construcción de un Estado participativo y colaborativo.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR es una Entidad de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Entidad cuenta con una sede central en la ciudad de Bogotá y ejerce funciones a nivel nacional por medio de trece (13) Unidades Técnicas Territoriales estratégicamente distribuidas en el territorio nacional.

De conformidad con lo señalado en el artículo 3º del Decreto Ley N° 2364 del 7 de diciembre de 2015 por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la cual tiene como objetivo ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes, programas y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida del sector rural y los diferentes grupos de interés.

Este propósito se sustenta en el talento humano idóneo, la viabilidad financiera, la responsabilidad social y ambiental y la implementación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma NTC ISO 9001: 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el propósito de mejorar continuamente el desempeño de la gestión institucional y la prestación del servicio, satisfaciendo necesidades de los ciudadanos y usuarios de la Agencia de Desarrollo Rural y de la sociedad en general.

Por lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural presenta el Plan de Participación Ciudadana, con el propósito de brindar mecanismos y herramientas que permitan la participación efectiva de los ciudadanos y grupos de interés y de valor en los diferentes temas asociados a la actividad misional de la Entidad.

En este Plan, se indican los medios y mecanismos de participación, buscando mejorar la calidad del servicio en los diferentes sistemas de información, fortaleciendo los canales de participación ciudadana para que los ciudadanos participen activamente en los planes, programas y proyectos de la Agencia.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Dar a conocer a los ciudadanos, usuarios y grupos de valor, los diferentes escenarios de participación ciudadana brindados por la Entidad, para suministrar información referente a la gestión institucional y la generación de espacios de interacción, interlocución y control social, de tal manera que los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes de participación instituidos en la constitución.

### 1.2 Objetivos específicos

- Proporcional y facilitar el acceso a la Información de calidad en un lenguaje comprensible y formatos accesibles.
- Establecer mecanismos para facilitar y promover las el control social y la participación de los grupos de valor en este escenario, fortaleciendo a los ciudadanos para que adelanten esta labor.
- Promover la participación de la comunidad en la administración y/o ejecución de programas y servicios institucionales en la medida en la que sea posible.
- Diseñar e identificar mecanismos para facilitar la participación de los ciudadanos, en procesos de discusión, diálogo, negociación y concertación, en la formulación, seguimiento o evaluación de las políticas y planes de la Entidad.

## 2. ALCANCE

La ejecución de este Plan, involucra a todos los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural y a los ciudadanos en general para que tomen conciencia e intervengan activamente en los espacios de participación puestos a disposición por la Entidad, buscando generar transparencia en la construcción de planes, programas y proyectos, mediante los canales de atención y las herramientas propuestas de participación dispuestas por la Entidad.

Este Plan debe ser aplicado y ejecutado por todos los servidores públicos y contratistas que hacen parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; así mismo, está dirigido a la población objetivo, usuarios y grupos de valor de la Entidad para que mediante los mecanismos definidos en este documento, en los que se realiza la divulgación, coordinación y articulación de planes, programas y proyectos, que son competencia de la ADR, puedan participar decididamente en el proceso de toma de decisiones, lo que se reflejará en la gestión efectiva de la Agencia.

## 3. NORMATIVIDAD

A continuación, se presentan las normas que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de sus derechos y deberes y así puedan ejercer la participación ciudadana en la gestión pública.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 134 de 1994: “Por el cual se dictan normas y mecanismos de participación”.
- Ley 190 de 1995: Art 58 – “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado”.
- Ley 489 de 1998: “Organización y funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional”.
- Ley 720 de 2001 “Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”. Se reglamenta bajo el decreto 4290 de 2005.
- Ley 1474 de 2011: “Estatuto anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: “Promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Decreto 2623 de 2009: “Por el cual se crea el Sistema Nacional de servicio al ciudadano, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento del servicio al ciudadano”.
- Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la - Estrategia de Gobierno en Línea – se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
- Decreto Ley 2364 de 2015: “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”
- Decreto 270 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único reglamentario de la presidencia de la república, e relación con la participación de los ciudadanos o grupos interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”.
- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- CONPES 3649 de 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- CONPES 3650 de 2010: Importancia de la Estrategia de Gobierno en línea.
- CONPES 3654 de 2010: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
- CONPES 3785 DE 2013: Política Nacional de eficiencia administrativa del Servicio al ciudadano.

#### 4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AGENCIA DE DESARROLLO RULAR

Si bien en Colombia existen varios mecanismos de participación, estos deben ser divididos y clasificados como los mecanismos de participación directa en donde se encuentran el voto popular, plebiscito, referendo, cabildo, iniciativa legislativa y referendo; dentro de las entidades públicas de son usados mayoritariamente los mecanismos democráticos de participación en los cuales se enmarcan las instancias de participación como lo son el alcance, la consulta, control social, instancias de participación decisorias de incidencia en el sector político, económico, administrativo y cultural dentro de la nación.

Dentro de los mecanismos democráticos de participación se encuentran las acciones populares y de grupo, vigilancia y control de la gestión pública, las audiencias públicas, las veedurías ciudadanas, rendición de cuentas

A continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que la Agencia de Desarrollo rural pone a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de valor, buscando facilitar herramientas ágiles y sencillas que les permita la interlocución con la Entidad y el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de los ciudadanos.

- **Acciones Populares y de Grupo**

Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998). Algunos de los derechos colectivos son:

- Derecho al ambiente sano.
- Derecho a la moralidad administrativa.
- Derecho al acceso a los servicios públicos.
- Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales.
- Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público.
- Derecho a la defensa del patrimonio público.
- Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- Derecho a la seguridad y salubridad pública.

- **Audiencias Públicas**

Se convocan cuando la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.

- **Veeduría Ciudadana**

Mecanismo que les permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público). (Reglamentada en la Ley 850 de 2003).

Es un mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la participación en la fiscalización de la gestión pública, en los distintos niveles de la administración.

Las veedurías ciudadanas tienen como objeto de vigilancia la gestión pública según lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 100

de la Ley 134 de 1994, y 1 y 4 de la Ley 850 de 2003 en los cuales se consagra expresamente.

Según lo establece el Artículo 4 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán vigilar especialmente:

1. La correcta aplicación de los recursos y la forma como estos se asigne de acuerdo con la ley y lo planeado.
2. La cobertura efectiva de beneficiarios, conforme a la Ley y los planes.
3. La calidad, oportunidad y efectividad de la intervención pública.
4. La calidad, oportunidad y efectividad de la contratación pública.
5. La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado.

- **Rendición de Cuentas**

La Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Art. 78, como parte de la democratización de la administración pública, y el Documento CONPES 3654 de 2010 "POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS", señalan la obligatoriedad para todos los organismos de la administración pública de desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Este proceso es permanente, exige organizar varias acciones de encuentro y comunicación presenciales y no presenciales que garanticen la información, la interlocución y la deliberación con los ciudadanos.

Los elementos de rendición de cuentas son los siguientes:

1. *Información:* Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de las metas misionales y las acciones al Plan de Desarrollo Nacional.
  2. *Diálogo:* Es la práctica en que la Entidad, después de entregar la información, sustenta, justifica y responde las inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones realizadas o las decisiones tomadas en los espacios de participación.
  3. *Incentivo:* Acciones que refuerzan al interior el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas; los incentivos están orientados a fortalecer y motivar la realización del proceso de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación: esto mediante capacitaciones, acompañamiento y reconocimiento de experiencias.
- **Fomento a la participación y la asociatividad**

Con base en el numeral 1 del artículo 26 del Decreto ley 2364 de 2015 por el cual se da la creación de la Agencia de Desarrollo Rural y se instituye la Vicepresidencia de Proyectos de la ADR en la cual se encuentra la Dirección de Participación y Asociatividad, la cual tiene en sus funciones gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de la población rural, las organizaciones sociales, organizaciones comunitarias y productivas esto, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

- **Herramientas de participación consagradas en la Ley 1437 de 2011**

La ley 1437 de 2011 tiene como fin proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, en donde se sobreponen los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y los preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares, a través de la expedición del código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo en el cual se pueden encontrar las siguientes herramientas de participación:

– **Petición o derecho de petición:** Es el derecho que tienen todas las personas para presentar peticiones respetuosas en forma verbal o escrita, ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular. (Art. 23 de la Constitución política de Colombia de 1991)

Las instituciones públicas de todos los niveles están obligadas a responder las peticiones; **la no atención a los Derechos de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado.**

Los plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015 para responder las diferentes clases de peticiones que presenten los ciudadanos a la Agencia de Desarrollo Rural son:

- *Peticiones de interés general o particular:* La respuesta se debe dar al solicitante dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.
- *Peticiones que se realicen con el propósito de consultar u obtener documentos que se encuentren en los archivos de la Entidad:* La respuesta se debe dar al solicitante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

– **Queja:** Cuando un ciudadano pone en conocimiento a las autoridades respectivas las conductas irregulares de los servidores públicos o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público en la Entidad. Para que la queja tenga el trámite correspondiente, debe tener:

- Un fundamento
- Que sea respetuosa, seria, objetiva y que amerite credibilidad
- Que se encuentre soportada en medios probatorios y amerite iniciar la acción de oficio

Una de las herramientas con las que cuenta la Agencia de Desarrollo Rural – ADR para realizar la formulación de la queja es a través del link de PQRSD que se encuentra disponible en el siguiente enlace <http://pqrsd.adr.gov.co/pqr3/index.php> en la página web de la Entidad.

– **Reclamo:** Cuando un ciudadano exige a la Entidad la solución de un hecho al cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.

– **Sugerencia:** La observación presentada por el ciudadano para el mejoramiento del servicio prestado por la Entidad. La Agencia de Desarrollo Rural – ADR cuenta con buzón

de sugerencias en cada uno de los puntos de atención con los que cuenta la Entidad (Sede central, 13 Unidades Técnicas Territoriales que se encuentran ubicadas en ciudades estratégicas del territorio nacional.

Los buzones de sugerencias se les realiza la apertura de forma periódica (mensualmente) para recoger las observaciones y sugerencias de los ciudadanos o usuarios atendidos por la Entidad.

– **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional.

– **Acción de tutela:** Mecanismo para lograr la protección eficaz de los derechos fundamentales cuando ellos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o particulares de los casos determinados por la ley.

#### 5. CANALES DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR tiene a disposición del ciudadano cuatro (4) canales de atención; presencial en donde se encuentra el punto de atención al ciudadano de la sede central y los 13 puntos de atención de las oficinas de las Unidades Técnicas Territoriales (UTT), el escrito, correspondiente a la ventanilla de correspondencia y los buzones de sugerencias ubicados en las 13 UTT's, el canal telefónico que cuenta con un PBX en la sede central, números telefónicos directos en cada UTT y una línea de denuncias directa; por último se encuentra el canal virtual en donde están las redes sociales, la página web y el correo electrónico al cual los ciudadanos pueden acudir.

A continuación, se presenta la descripción de los canales habilitados para la participación y el servicio al ciudadano:

CANAL DE ATENCIÓN	DESCRIPCION
PRESENCIAL	<b>Punto de Atención al Ciudadano:</b>
	Calle 43 N° 57 – 41. (Bogotá D.C) Piso 1
	Carrera 69 N° 25 B 44 Piso 9°. Edificio WBP. (Bogotá D.C)
	<b>Trece (13) Unidades Técnicas Territoriales</b> las cuales puede consultar en: <a href="https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/mecanismos-contacto.aspx">https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/mecanismos-contacto.aspx</a>
	<b>Horario de Atención:</b> de 8:00 am – 5:00 pm en jornada continua
ESCRITO	<b>Ventanilla de Correspondencia:</b>
	Avenida el Dorado CAN. Calle 43 N° 57 – 41
	<b>Buzón de Sugerencias:</b>
	Ubicado en la Calle 43 N° 57 - 41. Entrada Principal, costado izquierdo del Punto de Atención al Ciudadano.  En cada una de las Unidades Técnicas Territoriales - UTT se encuentra un Buzón.
TELEFÓNICO	<b>Celular:</b> 3168341665
	<b>PBX:</b> (031) 7482227. <b>Atención al Ciudadano - Extensiones:</b> 5400 - 5402
	<b>Las 13 UTT's</b> cuentan con números telefónicos locales y PBX los cuales puede consultar en: <a href="https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/mecanismos-contacto.aspx">https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/mecanismos-contacto.aspx</a>
	<b>Línea exclusiva de denuncias:</b> (031) 7477827
VIRTUAL	<b>Página Web:</b> <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> con link de PQRSD y Chat.
	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:atencionalciudadano@adr.gov.co">atencionalciudadano@adr.gov.co</a>
	Redes sociales:
	YouTube: Agencia de Desarrollo Rural Colombia
	Instagram: <a href="https://www.instagram.com/adr_colombia">adr_colombia</a>
	Twitter: <a href="https://twitter.com/ADRColombia">@ADRColombia</a>
	Flickr: Agencia de desarrollo Rural Colombia
Facebook: Agencia de Desarrollo Rural Co	

## 6. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Decreto ley 2364 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determina su objeto y su estructura orgánica” fueron establecidas funciones de participación ciudadana para las áreas misionales de la Entidad; las cuales se encuentran sustentadas en los siguientes artículos de la mencionada Ley:

### Artículo 4. Funciones

- o Numeral 14: Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.

- Numeral 18: Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
- Numeral 19: Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

#### **Artículo 11.**

##### **Funciones del presidente**

- Numeral 9: Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial.

#### **Artículo 22.**

##### **Unidades Técnicas Territoriales**

- Numeral 2: Ejecutar las actividades de formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y de promoción de la participación y la asociatividad, bajo los lineamientos del presidente de la Agencia y del Vicepresidente de Integración Productiva.
- Numeral 9: Elaborar el inventario de las instancias de participación que operan en las regiones y el de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas, e identificar las necesidades de apoyo y formalización requeridas para asegurar su participación en la identificación y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.
- Numeral 10: Apoyar y asesorar a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales para su participación en la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

#### **Artículo 23.**

##### **Vicepresidencia de proyectos**

- Numeral 10: Promover la creación y operación de redes locales de operadores para la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, con la participación de universidades, centros de investigación, fundaciones u organizaciones de la sociedad civil con capacidad para adelantar tales responsabilidades.

o Numeral 11: Promover la creación y operación de mecanismos de participación social en los procesos de planeación del desarrollo rural con enfoque territorial.

**Artículo 26.**

**Dirección de participación y asociatividad**

- o Numeral 1: Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
- o Numeral 8: Promover y facilitar la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (Consea).

Observadas las actividades de participación ciudadana que se encuentran instituidas dentro del Decreto Ley que crea la Agencia de Desarrollo Rural se plantearon diferentes actividades de promoción y gestión para incentivar la participación de los ciudadanos con la Entidad y entre las asociaciones y organizaciones promovidas por la misma.

A continuación, se describen las actividades para la promoción de la participación ciudadana y los responsables del cumplimiento de las mismas:

**7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
FASE DEL CICLO DE GESTIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	INDICADOR	RESPONSABLE
1. DIAGNÓSTICO	Conformar un equipo líder del plan de participación ciudadana	Crear un equipo de trabajo para desarrollar y cumplir con el plan de participación ciudadana con el propósito de establecer responsables en cada una de las áreas participantes asociadas a la ejecución del plan	Anual	Equipo de trabajo conformado	Secretaría General - Atención al Ciudadano

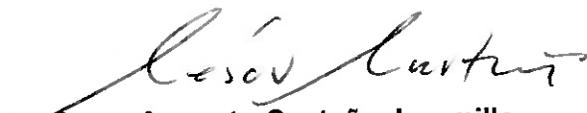
	<p>Identificar obligaciones específicas y generales de espacios de participación ciudadana en la gestión de la ADR</p>	<p>Identificar instancias y/o espacios de participación ciudadana, en donde los ciudadanos se organicen en función de temas específicos e interactúen con la Entidad, en los que se pueden encontrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuentros regionales, Consejos municipales de desarrollo Rural - CMDR</li> <li>- Asociaciones de usuarios</li> <li>- Juntas de acción comunal</li> <li>- Consejos comunitarios de comunidades Afro, Resguardos o Cabildos Indígenas</li> <li>- Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura - CONSA</li> <li>- Mercados Campesinos</li> <li>- Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario - CONSEA</li> <li>- Ferias de Servicio al Ciudadano</li> <li>- Ferias Agro empresariales y Empresas prestadoras de Servicios de Asistencia Agropecuaria - EPSEAS</li> </ul>	<p>Anual</p>	<p>Nº de instancias y espacios de participación identificados y utilizados en pro de los ciudadanos</p>	<p>Presidencia, Vicepresidencias, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones, Control Interno, Secretaría General - Atención al Ciudadano</p>
	<p>Análisis de la participación ciudadana en la Entidad</p>	<p>Recopilar información existente en la áreas misionales y de apoyo sobre las actividades y proyectos que han involucrado a la ciudadanía</p> <p>Identificar mecanismos o actividades de participación desarrolladas, grupos poblacionales involucrados, espacios de participación promovidos y documentos elaborados frente al tema</p>	<p>Anual</p>	<p>Nº de actividades en donde se haya promovido la participación ciudadana</p> <p>Matriz con mecanismos de participación identificados</p>	<p>Presidencia, Vicepresidencias, Oficina de planeación, Oficina de Comunicaciones, Control Interno, Secretaría General - Atención al Ciudadano</p>
	<p>Identificación de actores sociales de los diferentes grupos de valor y de interés involucrados en la gestión, trámites y servicios, que ofrece la entidad</p>	<p>Elaborar mapa de actores involucrados tomando como base la caracterización de ciudadanos</p>	<p>Anual</p>	<p>Mapa de actores elaborado</p>	<p>Presidencia, Vicepresidencias, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones, Control Interno, Secretaría General - Atención al Ciudadano</p>
	<p>Publicar en la página web la información y resultados de la Entidad de conformidad con el principio de divulgación proactiva de la información</p>	<p>Difundir y realizar una actualización permanente a la información institucional que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, facilitando la transparencia y el acceso a la información pública</p>	<p>trimestral</p>	<p>Reporte trimestral con la actualización de la página web</p>	<p>Oficina de Comunicaciones</p>

	Publicar en la página web y las redes sociales de la Entidad comunicados de prensa sobre la gestión y la oferta institucional como también las actividades o eventos programados por la Entidad de interés a la ciudadanía	Dar a conocer a los ciudadanos noticias de interés y la programación de las actividades y eventos de la ADR	Trimestral	Nº de Comunicados de prensa publicados	Oficina de Comunicaciones
	Publicar en la página web la programación de ferias, mercados campesinos y/o eventos de la Entidad que sean de interés para la ciudadanía	Dar a conocer a los ciudadanos la programación de las ferias, mercados campesinos, sello de agricultura campesina, familiar y comunitaria, jornadas de socialización de la oferta misional y/o eventos que realizará o en los cuales participará la Entidad	Mensual	Programación de eventos	Oficina de Comunicaciones
	Presentar al Consejo Directivo informes consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia para darlos a conocer a los ciudadanos	Dar a conocer el estado de los proyectos a los representantes del Consejo Directivo para su socialización	Semestral	2 informes presentados al Consejo Directivo y divulgados en la página web	Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos y Secretaría General - Atención al Ciudadano
<b>2. FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS O NORMAS</b>	Utilizar espacios de participación para que los ciudadanos se involucren en la construcción de los planes, programas y proyectos de la Agencia.	Socializar los escenarios para divulgar los planes, programas y proyectos institucionales que permitan la participación ciudadana.	Anual	Nº de espacios de participación ciudadana identificados / Nº de espacios de participación ciudadana utilizados	Vicepresidencias, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones, Secretaría General - Atención al Ciudadano
	Promover y coordinar espacios de diálogo con las comunidades étnicas y campesinas	Atender las inquietudes y necesidades de las comunidades y sus territorios, frente a la cofinanciación de los proyectos	Semestral	Plan de trabajo para atender las inquietudes de las comunidades sobre los proyectos a ejecutar	Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos y Secretaría General - Atención al Ciudadano

<b>3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS</b>	<p>Publicar en la página web toda la información relacionada con normatividad de proyectos productivos y de distritos de adecuación de tierras para atender a los siguientes tipos de población: campesina, desplazada, indígena y afrodescendiente específicamente en actos administrativos, leyes, decretos, resoluciones y circulares entre otros.</p>	<p>Facilitar el acceso a la normatividad institucional pública y con esto permitir la participación ciudadana.</p>	<p>trimestral</p>	<p>Nomograma actualizado en la página web</p>	<p>Secretaría General. Oficina de comunicaciones</p>
	<p>Someter a discusión y posterior aprobación los acuerdos logrados con las comunidades étnicas y campesinas en el proceso de estructuración de los proyectos a ejecutar en el territorio</p>	<p>Impartir lineamientos que permita estructurar e implementar los proyectos de la Agencia en asocio con la comunidad</p>	<p>Mensual</p>	<p>Nº de lineamientos emitidos</p>	<p>Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productiva</p>
	<p>Realizar encuestas sobre medición de percepción de satisfacción de los usuarios frente al servicio brindado desde el punto de atención al ciudadano en la Sede central y UIT's</p>	<p>Realizar informe y análisis de la encuesta de satisfacción con el fin de identificar oportunidades para la mejora constante en la atención al ciudadano.</p>	<p>Cuatrimestral</p>	<p>3 informes de análisis de encuesta con las observaciones y conclusiones para realizar la mejora continua en la atención al ciudadano</p>	<p>Secretaría General - Atención al Ciudadano</p>

	Realizar informes sobre la gestión de PQRSD que ingresan a la Agencia de Desarrollo Rural	Elaborar y publicar informe con las acciones planteadas para mejorar los tiempos de respuesta de las PQRSD. Analizar la gestión de las PQRSD que ingresan a la Agencia y Plantear las acciones de mejora permanente para la elaboración y publicación del informe	Trimestral	Informes elaborados y publicados	Gestión Documental, Secretaría General - Atención al ciudadano
<b>4. CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Foros y eventos virtuales previos a la realización de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas	Realizar eventos y foros virtuales para promocionar y promover previamente la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Entidad	Anual	1 evento virtual realizado	Oficina de Comunicaciones, Secretaría General - Atención al Ciudadano
	Audiencia pública de rendición de Cuentas	Promocionar y promover la participación ciudadana en la Audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Agencia	Anual	Audiencia pública de rendición de cuentas realizada	Oficina de Comunicaciones, Secretaría General - Atención al Ciudadano
	Emitir y publicar el informe al seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC / mapa de riesgos de corrupción	Verificar la adecuada elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC y el mapa de riesgos de la Entidad, así como realizar seguimiento y control a su ejecución	Cuatrimestral	Nº de informes emitidos y publicados	Oficina de Control Interno
	Emitir y publicar el informe semestral de atención al ciudadano y gestión de PQRSD	Determinar el grado de cumplimiento de la Entidad respecto a lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los estándares para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias establecidos en el numeral IV del documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano el cual forma parte integral del Decreto 2641 de 2012 y la demás normatividad aplicable relacionada	Semestral	Nº de informes emitidos y publicados	Oficina de Control Interno
	Promover espacios de diálogo permanentes en la región para la revisión de los avances en la ejecución de los proyectos productivos	Efectuar seguimiento y control participativo de la ejecución de los proyectos productivos en la región, de acuerdo con las particularidades de la comunidad	Semestral	2 espacios o encuentros realizados para conocer los avances de los PIDAR	Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos

	Realizar encuentros con grupos de interés y/o valor para promover la participación ciudadana y el control social sobre ejecución de proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR que adelanta la Agencia	Efectuar seguimiento y control participativo de la ejecución de proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR en encuentros regionales	Semestral	Nº de encuentros realizados	Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos
<b>5. ACCIONES TRANSVERSALES</b>	Divulgar y publicar el plan de participación ciudadana elaborado por la Agencia de Desarrollo Rural	Dar a conocer a los ciudadanos los mecanismos para participar en los planes, programas y proyectos de la Entidad	Anual	Plan Participación ciudadana publicado	Secretaría General - Atención al Ciudadano
	Promover la participación ciudadana en la Agencia de Desarrollo Rural	Articular el fomento y desarrollo de actividades de participación ciudadana con todas las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural	Anual	Nº de actividades de promoción de participación ciudadana realizadas	Presidencia, Vicepresidencias, Oficina de planeación, Oficina de Comunicaciones, Control Interno, Secretaría General - Atención al Ciudadano

  
**Cesar Augusto Castaño Jaramillo**  
Secretario General

Realizó: Kelly Stefania Mogollón Duarte  
Revisó: Sonia Badillo Dulcey – Gestor T1 Grado 9 (E)  
Henry Manuel Vallejo Rubiano – Contratista Secretaría General

